



DECRETO NUM. 1215/2007.- Visto el expediente que ha finalizado de Concurso-Oposición, para cubrir cinco plazas de Subalternos, escala de Administración General, Subescala Subalternos, Grupo E, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Considerando que el número de plazas vacantes era de cinco, las cuales resultan cubiertas con el número de aprobados propuestos por el Tribunal una vez finalizada la fase del concurso del proceso selectivo. procede que se constituya bolsa de trabajo para futuras sustituciones, según lo previsto en la base novena de la Convocatoria que dice:

“El resto de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición constituirán una Bolsa de trabajo, por orden de puntuación final, a efecto de cubrir las posibles bajas y/o renunciadas en su caso, la cual tendrá vigencia hasta la constitución de una posterior. Los empates se dirimirán por el orden del registro de entrada de la instancia.

Una vez formada la bolsa de trabajo, se procederá al llamamiento según la necesidad existente. En el supuesto que efectuado el llamamiento éste no pudiera formalizarse o no se atendiera por la persona interesada, ésta pasará a ocupar el último lugar de la bolsa constituida.

Finalizada la interinidad o contratación formalizada, el interesado volverá a quedar en la Bolsa de trabajo ocupando el mismo lugar que le correspondía según puntuación obtenida.”

Considerando que el Real Decreto 96/2006 de 3 de febrero, del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para el año 2006 establece que al fin de agilizar el acceso a la función pública de interinos y contratados temporales, se aprovecharán las actuaciones ya realizadas en procesos selectivos ordinarios, de forma que al finalizar los mismos se elaborarán unas listas con aquellas personas que no habiendo superado el proceso selectivo al que se hubieran presentado, sí hubieran aprobado alguna de las pruebas que lo componen.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en base a las atribuciones que me concede, con esta fecha, he resuelto:

PRIMERO.- Crear una Bolsa de Trabajo con los Aspirantes que han aprobado el primer ejercicio y segundo del Concurso Oposición, de la escala de Administración General,



Subescala Subalterna, Grupo E, con el orden siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	quest test	desar preg	subt	concurso	total
Herrero Morillo Veronica	7,85	5,15	13,00	4,10	17,10
Silvestre Diago, Raul	6,03	5,60	11,63	5,40	17,03
Milla Astorga, Vanessa	6,18	6,30	12,48	3,85	16,33
Martin Orduña, Belen	7,02	5,50	12,52	3,70	16,22
Gimeno Baixauli, Manel	8,02	5,90	13,92	2,20	16,12
Simon Garcia, Santiago	7,85	5,80	13,65	2,10	15,75
Tomas Real, Eva Maria	5,18	6,15	11,33	4,10	15,43
Abarca Soliva, Vicente	5,69	5,40	11,09	4,10	15,19
Falco Palacios, Carolina	6,94	5,80	12,74	1,95	14,69
Alcaraz Galiano, Maria Juana	6,77	5,90	12,67	1,70	14,37
Peris Soler, Maria Carmen	7,77	5,55	13,32	0,95	14,27
Bustos Vazquez, Adrian	7,25	5,20	12,45	1,70	14,15
Rodriguez Sanchis, Maria del Carmen	6,01	5,30	11,31	2,70	14,01
Latorre Used, Aranzazu	7,44	5,20	12,64	1,20	13,84
Soriano Palencia, Amalia	6,36	5,10	11,46	1,70	13,16
Martinez Gonzalez, Ana	5,53	5,45	10,98	0,20	11,18
Vernia Ferrer, Maria Jose	5,11	5,80	10,91	0,20	11,11

SEGUNDO.-Que a partir de la publicación de la presente Resolución, el nombramiento de Subalternos interinos o contratados temporales que por el Ayuntamiento se efectúe, se haga de la presente bolsa.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en el Portal del Ayuntamiento

Alfajar, a 12 de julio de dos mil siete.

EL ALCALDE,

Ante mí,  
El Secretario Gral. Accctal.

Fdo. D. Emilio Muñoz García

Fdo. D. Marcial Chofré Berrocal